

*Telefónica*

---

**C H I L E**

**ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CONSOLIDADOS INTERMEDIOS  
Por los periodos terminados al  
31 de marzo 2022 y 2021**

**El Análisis Razonado es un informe complementario a los estados financieros y notas,  
En consideración a ello debe ser leído en conjunto con los Estados Financieros Consolidados.**

---

ÍNDICE

1.	Introducción .....	03
2.	Resumen Ejecutivo Consolidado .....	04
3.	Análisis de los Resultados del periodo.....	07
3.1	Evolución de la estructura de ingresos y gastos operativos.....	07
3.2	Resultado operacional.....	10
3.3	Resultado financiero neto.....	10
3.4	Gasto por impuesto.....	10
3.5	Resultado del periodo.....	10
4.	Indicadores financieros .....	11
5.	Estados de Flujo de Efectivo .....	13
6.	Síntesis de Evolución de Mercados .....	14
7.	Análisis de Riesgos de Mercado.....	16
7.1	Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero .....	16
7.2	Marco reglamentario.....	19

## 1. INTRODUCCIÓN

Es importante mencionar que, para una adecuada comprensión del análisis razonado consolidado intermedio correspondiente al 31 de marzo de 2022, se debe considerar lo siguiente:

- Telefónica Chile S.A y sus subsidiarias han preparado sus estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Los periodos informados en los Estados Consolidados de Situación Financiera Clasificados corresponden al 31 de marzo de 2022 y 31 de marzo de 2021.
- En los Estados Consolidados de Resultados Integrales, así como en los Estados de Flujo Efectivo Consolidados, se comparan los periodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2022 y 2021.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

### Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Telefónica Chile S.A

Rubros	Marzo	Diciembre	Variación (2022/2021)	
	2022	2021	MM\$	%
	MM\$	MM\$		
<b>Total Activos</b>	<b>1.963.114</b>	<b>2.005.012</b>	<b>(41.898)</b>	<b>-2,1%</b>
<b>Activos corrientes</b>	783.554	843.226	(59.672)	-7,1%
<b>Activos no corrientes</b>	1.179.560	1.161.786	17.774	1,5%
<b>Total Pasivos</b>	<b>1.163.097</b>	<b>1.213.028</b>	<b>(49.931)</b>	<b>-4,1%</b>
<b>Pasivos corrientes</b>	893.981	937.368	(43.388)	-4,6%
<b>Pasivos no corrientes</b>	269.117	275.659	(6.542)	-2,4%
<b>Patrimonio</b>	<b>800.017</b>	<b>791.984</b>	<b>8.033</b>	<b>1,0%</b>

#### Principales variaciones

**Activos corrientes**, disminuyen un 7,1% debido principalmente al efecto neto entre:

- disminución de otros activos financieros corrientes por \$40.097 millones principalmente por instrumentos de cobertura de tipo de cambio y tasa de interés contratados para cubrir partidas de riesgo de moneda extranjera sobre el capital de instrumentos de deuda.
- disminución del efectivo y efectivo equivalente por \$19.743 millones generado por el efecto de menores inversiones en depósitos a plazos y pagos realizados en el periodo.
- disminución de cuentas por cobrar a entidades relacionadas por \$15.366 millones principalmente por operaciones de mandato con Telefónica Móviles.
- Aumento de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes por \$8.717 millones debido a operaciones de venta de cartera.

**Activos no corrientes**, aumentan un 1,5% debido principalmente al efecto neto entre:

- aumento de otros activos no financieros no corrientes por \$16.598 millones, principalmente por la activación de los costos de cumplimiento asociados a equipos de televisión, equipos de banda ancha y gestión de proyectos.
- aumento de activos por impuestos diferidos por \$5.998 millones, destacando el incremento de la pérdida tributaria.
- aumento de cuentas por cobrar a relacionadas por \$2.127 millones principalmente por la deuda subordinada que se generó por la venta del 40% del negocio de fibra óptica;
- disminución neta del rubro propiedades, planta y equipo por \$7.534 millones destacando depreciación del periodo.

**2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO**, continuación

**Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Telefónica Chile S.A**, continuación

**Pasivos corrientes**, disminuyen un 4,6% principalmente ocasionado por el efecto neto entre:

- disminución de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar por \$21.628 millones debido a pagos realizados en el periodo.
- disminución de otros pasivos financieros corrientes por \$20.325 millones principalmente al efecto a menor tipo de cambio asociado a los bonos.

**Pasivos no corrientes**, disminuyen 2,4% principalmente debido al efecto neto entre:

- disminución de otros pasivos financieros por \$9.700 millones asociado a reclasificación al corto plazo de bono T.
- disminución de otros pasivos no financieros por \$2.389 millones debida al diferimiento por exclusividad en venta del negocio de fibra óptica.
- Aumento de pasivo por impuestos diferidos por \$6.234 millones, debido en su mayoría al activo fijo y mayor reclasificación.

**Patrimonio**, la variación de un 1,0% se genera principalmente por el efecto neto entre:

- aumento de \$7.366 millones en el resultado del período
- aumento de \$1.223 millones en participaciones no controladoras
- disminución de \$556 millones en otras reservas, debido principalmente al efecto neto de la disminución de la reserva de coberturas de flujos de efectivo por \$2.069 millones y aumento del valor razonable de la inversión en Telefónica Brasil por \$1.511 millones.

**2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO**, continuación

**Estados de Resultados Integrados Consolidados Telefónica Chile S.A.**

Al 31 de marzo de 2022, la Compañía obtuvo ingresos consolidados por \$221.471 millones, un 20,1% mayor a los obtenidos en el mismo periodo del año 2021.

El EBITDA (\*) al 31 de marzo de 2022, alcanzó los \$40.415 millones, un 23,55% menor a los \$52.857 millones acumulados al 31 de marzo de 2021, registrando un margen EBITDA de 18,25% y 28,66% al 31 marzo 2022 y 2021, respectivamente.

Al cierre de marzo de 2022 la ganancia neta de la Compañía alcanzó los \$8.587 millones, un menor porcentaje con relación a los \$8.752 millones de ganancia registrados en el mismo periodo de 2021.

Estado de Resultados Consolidado	Ene – Mar 2022	Ene – Mar 2021	Variación (2022/2021)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
<b>Ingresos</b>	221.471	184.441	37.030	20,1%
<b>Resultado operacional</b>	12.697	17.170	(4.473)	-26,1%
<b>Margen operacional</b>	<b>5,73%</b>	<b>9,31%</b>		
<b>Utilidad neta del periodo</b>	8.587	8.752	(165)	-1,9%
<b>Margen neto</b>	<b>3,88%</b>	<b>4,75%</b>		
<b>EBITDA</b>	40.415	52.857	(12.442)	-23,5%
<b>Margen EBITDA</b>	<b>18,25%</b>	<b>28,66%</b>		

(\*) EBITDA = resultado operacional + depreciación

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS  
DE LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO 2022 Y 2021

(Cifras en millones de pesos)

	Ene – Mar	Ene – Mar	Variación (2022/2021)	
	2022	2021	MM\$	%
	MM\$	MM\$		
Telefonía fija	122.172	88.196	33.976	38,5%
Comunicaciones y datos de empresas	38.367	42.241	(3.874)	-9,2%
Servicios de televisión	36.359	30.696	5.663	18,4%
Servicios de personal	21.066	17.966	3.100	17,3%
<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>217.964</b>	<b>179.099</b>	<b>38.865</b>	<b>21,7%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>3.507</b>	<b>5.342</b>	<b>(1.835)</b>	<b>-34,4%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>221.471</b>	<b>184.441</b>	<b>37.030</b>	<b>20,1%</b>
Gasto por beneficios a empleados	(35.607)	(33.856)	(1.751)	5,2%
Gasto de depreciación y amortización	(27.718)	(35.687)	7.969	-22,3%
Pérdidas por deterioro de valor	(2.132)	(1.361)	(771)	56,6%
Otros gastos por naturaleza	(143.317)	(96.367)	(46.950)	48,7%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>(208.774)</b>	<b>(167.271)</b>	<b>(41.503)</b>	<b>24,8%</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>12.697</b>	<b>17.170</b>	<b>(4.473)</b>	<b>-26,1%</b>
Ingresos financieros	2.498	395	2.103	532,4%
Costos financieros	(7.319)	(4.192)	(3.127)	74,6%
Participación en ganancia de asociadas contabilizadas por el método de la participación	27	-	27	-
Diferencia de cambio y unidades de reajuste	2.470	(1.044)	3.514	-336,6%
<b>RESULTADO FINANCIERO NETO</b>	<b>(2.324)</b>	<b>(4.841)</b>	<b>2.517</b>	<b>-52,0%</b>
<b>RESULTADO ANTES IMPUESTO</b>	<b>10.373</b>	<b>12.329</b>	<b>(1.956)</b>	<b>-15,9%</b>
Gasto por impuesto	(1.786)	(3.577)	1.791	-50,1%
<b>GANANCIA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>8.587</b>	<b>8.752</b>	<b>(165)</b>	<b>-1,9%</b>
Ganancia, Atribuible a los propietarios de la controladora	7.366	7.988	(622)	-7,8%
Ganancia, Atribuible a participaciones no controladoras	1.221	764	457	59,8%
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>8.587</b>	<b>8.752</b>	<b>(165)</b>	<b>-1,9%</b>

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

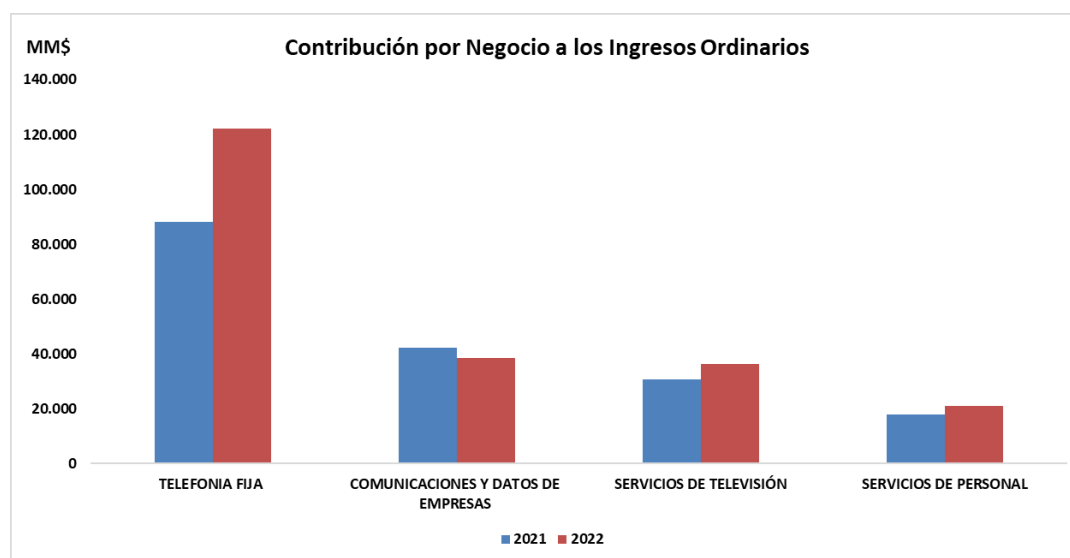
a) Números de accesos por servicios

	Marzo 2022 Q	Marzo 2021 Q	Variación	
			Q	%
<b>Internet / Banda Ancha Fija</b>	<b>1.367.181</b>	<b>1.131.602</b>	<b>235.579</b>	<b>20,82%</b>
<b>Televisión</b>	<b>640.124</b>	<b>516.935</b>	<b>123.189</b>	<b>23,83%</b>
Televisión Digital	218.981	281.360	(62.379)	-22,17%
Televisión IP	421.143	235.575	185.568	78,77%
<b>Líneas en Servicio</b>	<b>868.357</b>	<b>930.260</b>	<b>(61.903)</b>	<b>-6,65%</b>

b) Ingresos ordinarios

La estructura de ingresos es coherente con la estrategia de paquetización de servicios de telefonía fija, de banda ancha y de televisión, mediante una oferta flexible donde el cliente crea la combinación de servicios que mejor se acomoda a sus necesidades. De este modo, la Compañía ha logrado convertir a sus clientes desde una línea monoservicio a una multiservicio.

A marzo de 2022 se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$217.964 millones, lo que representa un aumento del 21,7% en relación al mismo período del año anterior en que se alcanzaron \$179.099 millones. Esto debido, principalmente, al aumento de ingresos generado por el crecimiento del parque de banda ancha fija (fibra óptica) y del parque del negocio de televisión (40,4% y 23,8%, respectivamente) y en el negocio de comunicaciones y datos de empresas por venta .





### 3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

#### 3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

##### b) Ingresos ordinarios, continuación

En el primer trimestre de 2022, se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$217.964 millones, presentando un aumento del 21,7% respecto del ejercicio anterior, donde se alcanzaron \$179.099 millones.

- i. **Telefonía Fija:** Estos ingresos representan el 56,1% del total de los ingresos ordinarios y tienen un aumento del 38,5% con respecto al mismo trimestre del año anterior. Esta variación se ve impulsada principalmente por el aumento del parque de clientes de banda ancha fija fibra óptica, dado el avance en el despliegue de esta tecnología, y por nuevas operaciones por venta de infraestructura solicitadas por clientes mayoristas.
- ii. **Comunicaciones y Datos de Empresas:** Estos ingresos representan el 17,6% del total de los ingresos ordinarios presentando una disminución con respecto al mismo período del año anterior de un 9,2%. Esto debido principalmente a proyectos específicos asociados a “Elecciones” desarrollados en marzo de 2021.
- iii. **Servicios de Televisión:** Estos ingresos representan el 16,7% del total de los ingresos ordinarios y tienen un aumento del 18,4% con respecto al primer trimestre del año anterior, explicado principalmente por el aumento del parque de clientes con tecnología IPTV.
- iv. **Servicios de Personal:** Representan el 9,6% del total de ingresos ordinarios, presentando un aumento de un 17,3% en relación a igual período del año previo, debido a mayor necesidad de personal por dinámica del negocio.

##### c) Gastos

Los gastos alcanzaron a \$208.774 millones, aumentando en un 24,8% en relación al mismo período del año anterior. La variación se produce principalmente por el efecto neto entre el aumento de los Otros gastos por naturaleza y la disminución de los gastos de depreciación y amortización. El aumento de Otros gastos por naturaleza se produce principalmente por: a) servicios de conectividad de red de fibra óptica prestado por InfraCo SPA a contar del 1 de julio de 2021; b) aumento de 16,3% en alquiler de medios y otros servicios exteriores, debido a mayor gasto de contenido de tv asociado a aumento de actividad comercial de negocio IPTV, a mayor monto amortizado de costos de cumplimiento de mano de obra de servicio BAF y TV y a mayor gasto de servicios digitales, así como al aumento del gasto de mantención de planta; c) aumento del 61,2% de los costos de venta de inventarios y comisiones debido al aumento del monto amortizado de costos de cumplimiento por equipos de banda ancha fija y TV, así como el aumento por costo de venta por proyecto llave en mano de despliegue a InfraCo SPA. Esta evolución se ve compensada parcialmente por la disminución de los gastos de depreciación y amortización en un 22,3% con respecto al mismo período del año anterior, principalmente por bajas de activos.

**3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO**, continuación**3.2 RESULTADO OPERACIONAL**

Al 31 de marzo de 2022, el resultado operacional alcanzó a \$12.697 millones, lo que representa una disminución con respecto a los \$17.170 millones obtenidos en el mismo periodo de 2021. Lo anterior, principalmente debido al mayor crecimiento de los gastos, destacando otros gastos por naturaleza, con respecto a los ingresos.

**3.3 RESULTADO FINANCIERO NETO**

El resultado financiero neto, al 31 de marzo de 2022, presenta una pérdida de \$2.324 millones, lo cual representa una disminución de un 52,0% respecto al ejercicio anterior, debido al aumento de los costos financieros, compensado con el aumento de los ingresos financieros principalmente de la cuenta remunerada.

Al 31 de marzo de 2022, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 89%. En este contexto, la porción flotante se vio expuesta a una tasa cámara promedio durante el primer trimestre de 2022 que se ubicó en un 5,13%, por encima de la tasa promedio de 0,50% para igual período de 2021.

Es importante mencionar que tanto los gastos como los ingresos financieros se ven afectados por la diferencia en los niveles de tasa de los períodos en análisis, este efecto se compensa parcialmente mediante la administración del mix fijo/flotante y los saldos promedios de caja y deuda que se mantienen en cada período.

**3.4 GASTO POR IMPUESTO**

El impuesto del ejercicio contempla los efectos de la provisión de impuesto a la renta e impuesto único, las provisiones de contingencias y de impuestos diferidos.

Al 31 de marzo de 2021, el gasto por impuesto del ejercicio de \$1.786 millones, presenta una disminución de \$1.791 millones respecto del primer trimestre de 2021, debido principalmente a las diferencias temporales del impuesto por \$1.262 millones y resultado del periodo por \$528 millones.

**3.5 RESULTADO DEL PERIODO**

Al 31 de marzo de 2022, el resultado atribuible a los Propietarios de la Controladora alcanzó una utilidad de \$7.366 millones, representando una disminución con respecto a marzo de 2021 en que se registró una utilidad de \$7.988 millones, debido principalmente al aumento en los Otros gastos por naturaleza.

#### 4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las principales tendencias observadas en algunos indicadores financieros consolidados, comparando el periodo marzo 2022 y 2021, se explican a continuación:

	Indicador	Unidad	Marzo 2022	Marzo 2021	Variación	% Variación
<b>Liquidez</b>	Liquidez corriente	Veces	0,88	1,98	-1,10	-55,56%
	Razón súper ácida	Veces	0,37	0,25	0,12	48,00%
<b>Endeudamiento</b>	Razón de endeudamiento	Veces	0,592	0,579	0,013	2,25%
	Proporción deuda largo plazo	Veces	0,23	0,70	-0,47	-67,14%
	Cobertura gastos financieros	Veces	1,42	2,94	-1,52	-51,70%
<b>Rentabilidad</b>	Margen Operacional	%	5,73%	9,31%	-3,58pp	-38,42%
	Rentabilidad Operacional	%	1,79%	2,06%	-0,27pp	-13,07%
	Rentabilidad del Patrimonio	%	1,07%	1,25%	-0,17pp	-13,91%

#### Liquidez

##### a) Razón de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

El índice de liquidez a marzo de 2022 alcanzó a 0,88 veces, presentando una variación negativa de 1,10 veces, equivalente a una disminución del 55,6% respecto a marzo de 2021. Esto debido, principalmente, al aumento del pasivo corriente como consecuencia del traspaso al corriente del bono 144-A y el aumento en impuestos a pagar por venta negocio fibra.

##### b) Razón ácida: (Activo más líquidos/Pasivo Corriente)

Este índice a marzo de 2022 alcanzó a 0,37 veces, con un aumento de 48,0% en relación al mismo período del año anterior y ello debido a aumento de los activos más líquidos en mayor proporción que los pasivos corrientes. Entre la variación de los activos se destaca el traspaso al corriente de la cobertura asociada del bono 144-A

Los activos más líquidos considerados para el cálculo de este índice corresponden al efectivo y equivalentes al efectivo y a otros activos financieros corrientes.

#### 4. INDICADORES FINANCIEROS, continuación

##### Endeudamiento

a) **Razón de endeudamiento:** (Total pasivo / total activo)

El índice de endeudamiento a marzo de 2022 alcanzó 0,592 veces, este indicador aumentó en relación al mismo período del año anterior, principalmente por el aumento de los pasivos totales en mayor proporción que el incremento en el total de activos.

b) **Proporción Deuda Largo Plazo:** (Pasivo no corriente / total pasivo)

El índice de proporción deuda a largo plazo a marzo de 2022 alcanzó 0,23 veces, este indicador disminuyó con respecto al primer trimestre de 2021 en un 67,1%, principalmente por el traspaso del bono 144-A al corto plazo.

c) **Cobertura gastos financieros** (Resultado antes de impuesto / Gastos financieros netos)

La cobertura de los gastos financieros a marzo de 2022 es de 1,42 veces, presentando una disminución de 1,52 veces en relación al primer trimestre de 2021.

Esta variación corresponde principalmente al menor resultado antes de impuesto en 16% en relación al mismo período del año previo y al aumento en los gastos financieros de un 75% respecto del mismo periodo del año anterior.

##### Rentabilidad

a) **Margen operacional** (Resultado operacional / Ingresos operacionales)

El índice de margen operacional dado por el resultado operacional sobre los ingresos ordinarios tuvo una caída de 3,58pp en relación al mismo período del año anterior, alcanzando 5,73% en el primer trimestre de 2022 en relación a un 9,31% en el mismo período de 2021. Lo anterior, debido al menor resultado operacional respecto al primer trimestre del año precedente (ver punto 3.2)

b) **Rentabilidad operacional** (Resultado operacional/(Activo fijo neto período actual+Activo fijo neto año anterior)/2)

Respecto a la rentabilidad operacional tuvo una caída de 0,27pp en relación al primer trimestre de 2021, debido principalmente al menor resultado operacional que en el período de 2022.

c) **Rentabilidad del patrimonio** (Resultado/patrimonio total)

Por otro lado, la rentabilidad del patrimonio es 1,07% a marzo de 2022, con una disminución de 0,17pp respecto a marzo de 2021, en donde alcanzó el 1,25%. Lo anterior, principalmente por el menor resultado del período (ver punto 3.5).

## 5. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	Ene-Mar 2022	Ene-Mar 2021	VARIACIÓN	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
<b>Saldo inicial efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>169.998</b>	<b>130.874</b>	<b>39.124</b>	<b>29,9%</b>
Flujo originado por actividades de la operación	(16.855)	(35.160)	18.305	-52,1%
Flujo originado por actividades de inversión	(32.249)	(47.479)	15.230	-32,1%
Flujo originado por actividades de financiamiento	29.360	19.877	9.483	47,7%
<b>Saldo final efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>150.255</b>	<b>68.113</b>	<b>82.142</b>	<b>120,6%</b>
<b>Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo durante el periodo</b>	<b>(19.743)</b>	<b>(62.762)</b>	<b>43.018</b>	<b>-68,5%</b>

La variación neta negativa a marzo de 2022 del efectivo y equivalentes al efectivo es de \$19.743 millones, comparada con la variación negativa de \$62.762 millones a marzo de 2021, lo que representa una entrada de flujo neto mayor, producto de:

- a) El mayor **flujo operacional**, comparado con el primer trimestre de 2021, corresponde al efecto neto entre los cobros y pagos, principalmente:
  - La gestión del circulante operativo entre cuentas por cobrar y cuentas por pagar generan un aumento de caja de \$18.305 millones producto principalmente de cobros procedentes de las ventas de servicios de despliegue, productos masivos y cobros procedentes de entidades relacionadas.
- b) El mayor **flujo de inversión** entre ambos periodos se debe principalmente a los:
  - Menores pagos de capex por \$23.954 millones.
  - En el periodo 2021 hubo cobros por venta negocio CyberCo por \$9.811 millones
- c) El mayor **flujo de financiamiento**, está dado principalmente por el efecto neto entre:
  - En 2021 hubo pagos por \$9.600 millones, por cuota del bono T.

## 6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS

El mercado del negocio fijo considera los servicios de Telefonía Fija, Banda Ancha Fija y Televisión por Cable, y sus principales actores en tamaño y cobertura son: Telefónica Chile (Movistar), Entel S.A., Claro Chile, VTR, el Grupo GTD y WOM (TV y BAF).

### **Telefonía Fija**

Se estima que el parque de telefonía fija cierre en el primer trimestre de 2022 en 2,2 millones de líneas, con una disminución del 3,3% respecto al mismo trimestre del año anterior y una penetración del servicio en la población del 11,0%. La penetración del servicio ha disminuido -0,5 p.p. durante el último año, debido a la tendencia a la baja del negocio de telefonía fija en Chile y el mundo, porque los clientes han reorientado su preferencia, principalmente, hacia las comunicaciones móviles vía datos y voz.

### **Banda Ancha Fija**

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija se estiman en 4,5 millones al primer trimestre de 2022, con un crecimiento de 12,5% respecto al mismo trimestre de 2021. La penetración en la población se ubica en 22,8%, aumentando +2,3 p.p. respecto al primer trimestre de 2021.

El crecimiento de la banda ancha fija se ha apalancado en la puesta en marcha de "OnNet", como empresa mayorista de servicios de Fibra Óptica (Unidades Inmobiliarias Pasadas) en Chile para todas las operadoras que ofrecen servicios de BAF a hogares, con mayores ofertas comerciales, mejoras en las velocidades de navegación (simétricas) y la contratación masiva de servicios BAF durante el año 2020 y principios de 2021 por la pandemia de COVID-19. Esto ha acelerado el despliegue de redes UBB por parte de las operadoras, debido a las altas demandas de tráfico de datos.

### **Datos Fijos Empresas**

En cuanto a los servicios de accesos comerciales, se estima que éstos representen el 10,1% de la cantidad total de accesos. Dichos accesos, se estiman en 460 mil a marzo de 2022, con un crecimiento del 16,1% respecto al primer trimestre de 2021.

### **Televisión por Cable**

El mercado de Televisión alcanzaría un parque de aproximadamente 3,5 millones de suscriptores a marzo de 2022. Esto significa un crecimiento de 6,6% respecto al primer trimestre de 2021 y una penetración en la población de 17,9%, lo que representa +1,0 p.p. de mayor penetración respecto al primer trimestre de 2021.

**6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS, continuación**

**Penetración residencial de servicios por Hogar**

En el siguiente cuadro se puede observar la penetración estimada de los negocios fijos sobre la base de los hogares al cierre del primer trimestre de 2022:

Servicios del Negocio Fijo	Penetración de Mercado por Hogares (estimada)
Telefonía Fija	22,0%
Banda Ancha fija	69,4%
Televisión	44,4%

Nota: Las penetraciones estimadas del mercado contemplan solamente los servicios residenciales sobre el total de hogares al primer trimestre de 2022.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO****7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero**

Los principales pasivos financieros de la Compañía comprenden créditos bancarios, obligaciones por bonos, derivados, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. El propósito principal de estos pasivos financieros es obtener financiamiento para las operaciones de la Compañía. De estas operaciones surgen derechos para la Compañía, principalmente deudores por venta, disponible y depósitos de corto plazo.

La Compañía también posee inversiones mantenidas para la venta, y transacciones de derivados. La Compañía enfrenta, en el normal ejercicio de sus operaciones, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Administración supervisa que los riesgos financieros sean identificados, medidos y gestionados de acuerdo con las políticas definidas para ello. Todas las actividades derivadas de la administración de riesgo son llevadas a cabo por equipos de especialistas que tienen las capacidades, experiencia y supervisión adecuadas. Es política de la Compañía que no se suscriban contratos de derivados con propósitos especulativos.

El Directorio revisa y ratifica las políticas para la administración de tales riesgos, los cuales se resumen a continuación:

**Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en precios de mercado. Las fluctuaciones de los precios de mercado originan tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precios, tales como riesgo de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos, depósitos, inversiones mantenidas para la venta e instrumentos financieros derivados.

**Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones de la Compañía de deuda de largo plazo con tasas de interés variables.

La Compañía administra su riesgo de tasa de interés manteniendo un portafolio equilibrado de préstamos y deudas a tasa variable y fija. La Compañía mantiene swaps de tasa de interés, en los cuales acuerda intercambiar, en intervalos determinados, la diferencia entre los montos de tasa de interés fijo y variable calculado en referencia a un monto capital nocional determinado. Estos swaps son designados para cubrir las obligaciones de deuda subyacentes.

La política de cobertura de tasas de interés busca la eficiencia de largo plazo en los gastos financieros. Esto considera fijar tasas de interés en la medida en que éstas sean bajas y permitir la flotación cuando los niveles son altos.

Al 31 de marzo de 2022, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 89% y un 11% de tasa de interés fija, después de Swap.



**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación****Riesgo de tasa de interés, continuación**

La Compañía estima como razonable medir el riesgo asociado a la tasa de interés en la deuda financiera, como la sensibilidad del gasto financiero mensual, por devengo ante un cambio de 25 puntos básicos en la tasa de interés de referencia de la deuda, que al 31 de marzo de 2022 corresponde a la Tasa Promedio de Cámara Nominal (TCPN). De esta forma, un alza de 25 puntos básicos en la TCPN mensual significaría un aumento en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2022 de aproximadamente \$48 millones, mientras que una caída en la TCPN significaría una reducción de \$48 millones en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2022.

Al llegar el momento de una reforma de tasa referencial como la tasa LIBOR, donde la Compañía mantiene deuda vigente a la anterior tasa nombrada, los cambios serían los siguientes:

1. Proporcionar el uso de un índice de referencia de remplazo en relación (o además de) la moneda afectada en lugar de esta tasa referencial reformada.
2. Alinear toda provisión del contrato afectado por el uso del índice de remplazo.
3. Permitir que el índice de referencia de remplazo sea usado para el cálculo de los intereses del contrato afectado (incluyendo, sin limitaciones, cualquier cambio consecuente requerido para permitir que ese *benchmark* de remplazo sea utilizado para el propósito del acuerdo).
4. Implementar las condiciones del mercado aplicables a ese *benchmark* de remplazo.
5. Ajustar el precio para reducir o eliminar, en la medida de lo razonablemente factible, cualquier transferencia de valor económico de una parte a otra como resultado de la aplicación del índice de referencia de remplazo (o, si se ha designado formalmente algún ajuste o método para calcular el ajuste recomendado por el organismo pertinente, el ajuste se determinará sobre la base de esa designación).

Todo lo antes mencionado bajo el mutuo acuerdo de ambas partes

Al 31 de marzo de 2022, la Compañía tiene derivados asociados con la tasa referencial LIBOR. Los cambios se realizarán en forma simultánea, cosa de no alterar el efecto de cobertura. A la fecha, no se estima un cambio sustancial en los flujos de gastos financieros debido al cambio de la LIBOR.

La tasa Libor seguirá siendo reportada hasta mediados del año 2023. La tasa que se estima va a suceder a la Libor es la tasa SOFR, la cual es un índice que ya se reporta hace más de un año.

**Riesgo de moneda extranjera**

El riesgo de moneda extranjera es el riesgo de que el valor justo o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en el tipo de cambio. La exposición de la Compañía a los riesgos de variaciones de tipo de cambio se relaciona principalmente a la obtención de endeudamiento financiero de corto y largo plazo en moneda extranjera y a actividades operacionales. Es política de la Compañía negociar instrumentos financieros derivados que ayuden a minimizar este riesgo.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**

**7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación**

**Riesgo crediticio**

El riesgo crediticio es el riesgo de que una contraparte no reúna los requisitos para cumplir sus obligaciones bajo un instrumento financiero o contrato de cliente, lo que lleva a una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a riesgo crediticio por sus actividades operacionales (principalmente por cuentas por cobrar y notas de créditos) y por sus actividades financieras, incluyendo depósitos con bancos, transacciones en moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

El riesgo crediticio relacionados a créditos de clientes es administrado de acuerdo a las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía, relacionados a la administración del riesgo crediticio de clientes. La calidad crediticia del cliente se evalúa en forma permanente. Los cobros pendientes de los clientes son supervisados.

El riesgo crediticio relacionado con los saldos con bancos, instrumentos financieros y valores negociables es administrado por la Gerencia de Finanzas en conformidad con las políticas de la Compañía. Las inversiones de los excedentes de fondos se realizan sólo con una contraparte aprobada y dentro de los límites de crédito asignado a cada entidad. Los límites de cada contraparte son revisados sobre una base anual, y pueden ser actualizados durante todo el año. Los límites se establecen para reducir la concentración del riesgo de la contraparte.

**Riesgo liquidez**

La Compañía monitorea su riesgo de falta de fondos usando una herramienta de planificación de liquidez recurrente. El objetivo de la Compañía es anticipar las necesidades de financiamiento y mantener un perfil de inversiones que le permita hacer frente a sus obligaciones.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.2 MARCO REGLAMENTARIO****a) Caracterización del mercado y competencia**

Telefónica Chile S.A. enfrenta una fuerte competencia en todas sus áreas de negocio y estima que se mantendrá este alto nivel de competitividad. Para hacer frente a esta situación, la Compañía adapta permanentemente sus estrategias de negocio y de productos, buscando satisfacer la demanda de sus actuales y potenciales clientes, innovando y desarrollando la excelencia en su atención.

**b) Sistema Tarifario Telecomunicaciones**

De acuerdo a la Ley N° 18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), las tarifas del servicio móvil son libres y las fija el mercado. Las tarifas de interconexión entre operadores son fijadas por los Ministerios de Economía y Transportes y Telecomunicaciones.

En el caso del servicio telefónico móvil, el actual decreto aplica desde el 26 de enero de 2019 por un plazo de cinco años.

En el caso del servicio telefónico fijo, el actual decreto aplica desde el 9 de Mayo de 2019 por un plazo de cinco años.

**c) Asignación de Espectro**

La Compañía es titular de concesiones de telecomunicaciones móviles que le permiten operar en las bandas de frecuencia de 850 MHz, 1.900 MHz, 2.600, 700 MHz y 3500 MHz, otorgadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**c.1) Desprendimiento de Espectro**

En el caso del desprendimiento de espectro ordenado por la sentencia de la Excma. Corte Suprema, de junio/2028, la Compañía optó por dos modalidades de cumplimiento:

1. Renuncia de 2 concesiones en la banda 3400 – 3600 MHz en las regiones XI y XII (zona sur del país), equivalentes a 10 MHz de espectro a nivel nacional. Esta renuncia se presentó en Subtel el 9 de noviembre de 2019.
2. Licitación de una concesión de 10 MHz en la banda 1900 MHz: luego de llevarse a cabo el proceso de licitación durante 2020, el 21 de diciembre de dicho año, Telefónica comunicó la aceptación de la oferta presentada por Claro Chile S.A., en razón de lo cual ambas Compañías procedieron a presentar ante Subtel una solicitud de autorización previa del traspaso de la concesión, siendo autorizada por Subtel el 11 de enero de 2021, luego de lo cual se celebró el contrato de compraventa entre las partes y, finalmente se materializó el pago de la transacción el 27 de enero de 2021.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****c) Asignación de Espectro, continuación****c.1) Desprendimiento de Espectro, continuación**

Con fecha 22 de abril de 2021 fue publicado el decreto que autoriza la transferencia de la concesión con lo cual quedó perfeccionado el traspaso del título concesional a su nuevo adjudicatario.

**c.2) Cap de Espectro**

Con fecha 5 de diciembre de 2019, el TDLC dictó la Resolución N°59-2019, mediante la cual fijó nuevos límites o Caps de espectro. Entre los aspectos principales, la resolución del TDLC dictamina lo siguiente:

- Se definió una estructura de 5 macrobandas: Baja (menor a 1 GHz); Media Baja (de 1 a 3 GHz); Media (de 3 a 6 GHz); Media Alta (de 6 a 24 GHz) y Alta (mayor a 24 GHz).
- Para las bandas bajas, se fijó un límite de tenencia de espectro de 35% por operador.
- Para las bandas medias bajas, se fijó un límite máximo de 30%.
- Para bandas medias, donde se incluye 3.500 MHz, se fijan medidas de corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, Subtel no podrá subastar bloques contiguos que, en suma, sean inferiores a 40 MHz por operador y, en una primera subasta, deberá contar con al menos 80 MHz, para asegurar la existencia de un mínimo de dos operadores. Para el mediano plazo, deberá velar porque existan al menos 4 operadores con un mínimo de 40 MHz contiguos por operador. Finalmente, en el largo plazo, regirá un límite máximo de 30% para esta macrobanda, con un mínimo de 80 MHz contiguos por operador.
- Para las bandas medias altas no se fijan límites, atendida la ausencia de atribuciones y asignaciones para servicios móviles en las bandas que la componen. Una vez que Subtel haya atribuido espectro deberá volver a consultar al TDLC para que se fije el Cap de esta macrobanda.
- Para las bandas altas también se fijan medidas especiales de corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, Subtel deberá asegurar la asignación de bloques contiguos que, en suma, no sean inferiores a 400 MHz por operador. En el mediano plazo, Subtel deberá velar por la existencia de al menos 4 operadores con un mínimo de 400 MHz contiguos en esta macrobanda. En el largo plazo, regirá un límite máximo de 25% y Subtel deberá velar porque existan al menos 4 operadores con un mínimo de 800 MHz contiguos cada uno.

La Resolución N°59-2019 del TDLC fue recurrida ante la Corte Suprema por la organización de consumidores Conadecus y por las operadoras WOM y Netline, pero el operador WOM se desistió de su reclamación- Los alegatos por los otros dos recursos tuvieron lugar a fines de abril y, con fecha 13 de julio de 2020, la Corte ha emitido su fallo que establece lo siguiente:

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Asignación de Espectro, continuación

c.2) Cap de Espectro, continuación

- Confirma todos los caps propuesta por el TDLC, excepto para la macrobana asociada a bandas bajas (< a 1 GHz), en que ajusta de 35% a 32% y se elimina la vigencia de corto, mediano y largo plazo para dichos caps.
- Se decretan medidas complementarias: 1) Roaming nacional obligatorio y temporal; 2) Oferta de Facilidades y Reventa para OMV, aprobadas por la FNE, previo informe de Subtel; 3) auditorías, a costo de los operadores móviles de red, para monitoreo permanente de las obligaciones de roaming y Oferta de OMV; 4) compromiso de uso efectivo del espectro, so pena de ser obligados a poner a disposición de terceros la parte de espectro que no utilicen; 5) antes de otro concurso de asignación de espectro, Subtel debe analizar si los operadores incumbentes pueden razonablemente ofrecerlo en sus frecuencias preexistentes de un modo inmediato o previa optimización de tales redes en las frecuencias disponibles en un plazo y costos razonables.

c.3) Concursos Públicos 5G

El 1 y 17 de agosto Subtel publicó en el Diario Oficial los llamados a concurso para “Otorgar Concesiones de Servicios de Telecomunicaciones que Operen Redes Inalámbricas de Alta Velocidad”. El llamado consideró cuatro concursos públicos.

- Banda 700 MHz: 20 MHz de ancho de banda
- Banda AWS: 30 MHz de ancho de banda
- Banda 3,5 GHz: 150 MHz de ancho de banda
- Banda 26 GHz: 1600 MHz de ancho de banda

Para el caso del concurso de la banda 3,5 GHz se presentaron 5 postulantes en total, sumándose a la propuesta de Telefónica la de las empresas Claro Chile S.A.; Entel; WOM y Boreal NET. El 22 de febrero de 2021 Subtel notificó a Telefónica Móviles Chile S.A. que se asignaba el ancho de banda que va desde 3,35 a 3,4 GHz, debiendo presentar el 1° de marzo una boleta garantía de fiel cumplimiento del proyecto técnico, por un monto total de UF 450 mil y publicar, el 2 de marzo de 2021, el extracto que le asignó la concesión. Posteriormente, con fecha 30.03.2021 se procedió a pagar al Estado el monto ofertado en la licitación.

El 6 de abril, Telefónica Móviles Chile S.A. remitió a Subtel su propuesta de Plan de Uso Efectivo y Eficiente del Espectro, de acuerdo a la exigencia contemplada en las bases del concurso 3,5 GHz y en la sentencia de la Excmá Corte Suprema de 13 de julio de 2020. Por Resolución Exenta N°865, del 26 de abril de 2021, Subtel aprobó, sin reparos, el Plan presentado por Telefónica Móviles Chile S.A..

El 27 de septiembre de 2021. Subtel notificó a Telefónica Móviles Chile S.A. la licencia que otorga la concesión, la cual tendrá un plazo de 30 años de vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, lo cual ocurrió el día 2 de octubre de 2021. A partir de esta fecha, comienza a regir el plazo máximo de 12 meses en que se deberán tener desplegados y operativos todas las estaciones base comprometidas en la Fase 1 del proyecto técnico, mientras que la Fase 2 cuenta con un plazo de 24 meses desde la misma fecha.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO**, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO**, continuación**c) Asignación de Espectro**, continuación**c.3) Concursos Públicos 5G**, continuación

El 16 de diciembre de 2021, el Gobierno realizó, en conjunto con distintos operadores de la industria, la ceremonia pública oficial de inicio del despliegue de la nueva tecnología 5G en Chile.

Una vez cumplido este hito comunicacional conjunto, los operadores han podido dar inicio al lanzamiento comercial de la nueva tecnología 5G, en la medida que Subtel vaya otorgando las respectivas aprobaciones a las recepciones de obras de las estaciones base de cada operador.

**c.4) Consulta ante el TDLC respecto a las resoluciones de Subtel referidas al espectro para el servicio telefónico fijo inalámbrico**

En relación a esta consulta, el 31 de agosto de 2020, el TDLC emitió Resolución N°62 en la que, si bien resolvió que con las actuaciones administrativas de Subtel no se infringía la libre competencia ni se confería ventaja de “first mover”, señaló también en sus Considerando 141 a 150 y en el Resuelvo 2) que debe existir un concurso público para otorgar concesiones para servicios móviles en la banda 3400 – 3600 MHz, sin que se pueda eximir de dicho concurso a las actuales concesionarias de servicio público telefónico local inalámbrico que operan en la banda 3400 – 3600 MHz.

En relación a esta Resolución, Telefónica Móviles Chile S.A., con fecha 22 de marzo de 2021, se desistió del recurso de reclamación interpuesto ante la Corte Suprema, encontrándose ejecutoriada desde el 2 de agosto del mismo año.

**c.5) Consulta Pública sobre reordenamiento de espectro en banda 3400 – 3600 MHz**

El 21 de diciembre Subtel publicó en su sitio web una Consulta Pública referida al tema de reordenamiento de espectro en la banda 3400 – 3600 MHz.

Los principales temas sometidos a consulta dicen relación con las ventajas que, en términos de eficiencia, tendría llevar a cabo el reordenamiento de la banda citada; las complejidades técnicas que se debieran considerar y cuáles podrían ser los impactos para el desarrollo futuro de las telecomunicaciones en el país.

El plazo para responder la consulta venció el día 21 de enero de 2022 y Telefónica Móviles Chile S.A. envió su respuesta.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****d) Ley Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet**

La Ley N° 21.046 fue publicada en el Diario Oficial de 25 de noviembre de 2017.

La propia Ley N° 21.046 establece, además, la dictación de un Reglamento que regule la implementación de dichas obligaciones.

El 27 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial el reglamento que “ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MECANISMO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL ORGANISMO TÉCNICO INDEPENDIENTE” que es el ente encargado de implementar y administrar un sistema de mediciones de velocidades de internet en el país, en virtud de la ley N° 21.046 de 2017.

Adicionalmente, el lunes 3 de agosto de 2020, Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°1251, que “FIJA NORMA TÉCNICA DE LA LEY N°21.046, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE UNA VELOCIDAD MÍNIMA GARANTIZADA DE ACCESO A INTERNET”, mediante la cual se establecen las características de los sistemas de medición de la velocidad de Internet y otros parámetros. Lo anterior es sin perjuicio a las modificaciones que posteriormente se realizarán a la Resolución N°3729 de 2011 en lo que se refiere a las mediciones de neutralidad de red.

A través del Comité Representativo de ISP, se ha trabajado en forma conjunta en la preparación de las Bases para llamar a licitación del nuevo Organismo Técnico Independiente (OTI) establecido en el Reglamento. Dichas Bases fueron aprobadas por Subtel el 09.03.21, luego de lo cual se dio inicio al proceso de licitación. El 16 de agosto de 2020 venció el plazo para presentar propuesta. Finalmente, se recibieron propuestas de dos empresas que habían adquirido bases de licitación. El 24 de agosto del mismo año, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas y analizadas por el Comité Técnico constituido para tal efecto, el cual, finalmente declaró desierto el proceso de licitación.

Posteriormente, se inició un proceso de revisión y ajuste a las Bases, para que, luego de ser aprobadas por Subtel, se proceda a convocar a un nuevo proceso de licitación.

**e) Ley sobre Retiro de Cables en desuso**

Luego de concluir su trámite legislativo el proyecto de ley que obliga a las concesionarias y permisionarias de servicios de telecomunicaciones a hacerse responsables de la adecuada instalación, identificación, modificación, mantención, ordenación, traslado de todos los cables aéreos y subterráneos asociados a los servicios de telecomunicaciones fue publicado como nueva ley, N°21.172, en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2019.

Con fecha 2 de marzo de 2020, Subtel sometió a consulta pública un nuevo Plan Técnico Fundamental (PTF) de Gestión y Mantención de Redes que regula la instalación y retiro de líneas y otros elementos

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación**

aéreos y subterráneos, normativa que, cuando se dicte, permitirá poner en operación lo ordenado en la ley.

El 15 de junio de 2021, Subtel ingresó a trámite de toma de razón a Contraloría el nuevo PTF, instancia ante la cual los operadores agrupados en ChileTelcos han presentado reclamaciones por eventuales ilegalidades contenidas en dicha normativa. Contraloría dio traslado a Subtel de dichas reclamaciones, con el fin de que evacúe informe al respecto.

Finalmente, al cierre del año 2021, Subtel procedió a retirar el texto de reglamento que se encontraba en trámite de toma de razón en Contraloría. Subtel deberá reingresar nuevamente la normativa para el proceso de toma de razón.

**f) Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional**

En el mes de agosto de 2019 el poder Ejecutivo envió a trámite legislativo un proyecto de ley que establece la obligación de permitir el acceso y uso de facilidades para la provisión de operación móvil virtual y roaming automático nacional. Luego de cumplir todo su trámite legislativo, este proyecto de ley fue finalmente aprobado por el Congreso Nacional y enviado al Ejecutivo, transformándose en la ley 21.245 que fue publicada en el Diario Oficial del 15 de julio de 2020.

Esta ley obliga a los concesionarios de servicio público que sean asignatarios de espectro a la celebración de acuerdos recíprocos para disponer de una oferta de roaming nacional en un conjunto de localidades, rutas o zonas aisladas; de baja densidad poblacional; beneficiados por proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT); de servicio obligatorio; o con presencia de un único operador. Adicionalmente, también será obligatoria la celebración de acuerdos, en todo el territorio nacional, para mitigar las interrupciones de la red móvil en situaciones de emergencia.

Además, para el resto del país, con el objeto de promover la inversión en redes y facilitar la entrada de nuevos operadores, también será obligatorio celebrar acuerdos con nuevos entrantes, cuya suscripción por parte del nuevo operador tendrá una vigencia máxima que no deberá ser superior a cinco años contados desde el inicio de los servicios.

El 2 de diciembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento sobre Roaming Automático Nacional (RAN) y OMV's.

De acuerdo a los plazos definidos en el mismo reglamento, su vigencia rige desde el 31 de enero de 2022 y el plazo máximo que tienen los operadores de red para presentar a aprobación de Subtel la Oferta de Facilidades de RAN y OMV venció el 14 de marzo de 2022. Subtel cuenta con un plazo de 90 días hábiles para el proceso de aprobación de las ofertas.

Cabe tener presente que, para el caso de localidades, rutas o zonas aisladas, de baja densidad, del FDT o con presencia de un único operador, el inicio del servicio no debía superar el plazo de 60 días desde que se publique la nueva ley, plazo que venció el 9 de octubre de 2020.



**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**

**7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación**

**g) Roaming Internacional a precio local entre Chile y Brasil**

En el caso de Brasil, el Congreso de dicho país ha aprobado el nuevo tratado de libre comercio con Chile en el cual se establece el roaming internacional a precio local entre ambas naciones. Este nuevo tratado comercial, que en Chile fue aprobado por el Congreso en agosto de 2020, fue notificado a ALADI, de manera que su entrada en vigencia rige a partir de enero de 2022. Lo anterior significa que el capítulo sobre roaming internacional a precio local entre ambos países comienza a regir un año después, en enero de 2023.

**h) Proyecto de Ley Declara Internet como Servicio Público**

Continúa la tramitación de este proyecto de ley que fuera presentado el 9 de marzo de 2018, y que actualmente está en segundo trámite legislativo en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados.

En lo principal, se propone modificar la Ley General de Telecomunicaciones para incluir el acceso a Internet como servicio público y obligar a las empresas a que todos los servicios que estén definidos como “públicos” en la Ley se deban prestar en un plazo máximo de 6 meses, desde que se haya presentado la solicitud por parte de un usuario. A la fecha, este Proyecto continúa en segundo trámite legislativo en la Cámara de Diputados.

**i) Proyecto de Ley que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones**

Este proyecto, cuyo ingreso data del año 2011, que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones se encuentra en segundo trámite constitucional, en la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones del Senado. Este proyecto busca modificar la institucionalidad regulatoria del sector, separando la función fiscalizadora de la función de dictar la política pública en materia de telecomunicaciones.

**j) Proyecto de Ley que crea el registro de usuarios de Prepago**

El 29 de septiembre de 2021 se aprobó en primer trámite legislativo este proyecto de ley. De este modo, pasó a segundo trámite en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado.

Este proyecto busca obligar a las empresas a registrar a sus usuarios de prepago y además validar y garantizar los datos de individualización de dichos usuarios.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****j) Proyecto de Ley que crea el registro de usuarios de Prepago, continuación**

Además, se modifican varias disposiciones del Código Procesal Penal referidas a entrega de datos de comunicaciones para investigaciones penales.

**k) Proyectos de Ley para declarar internet como un derecho constitucional**

Durante el mes de septiembre se presentaron 3 nuevos proyectos de ley que apuntan a reconocer Internet como un derecho constitucional.

El primer proyecto propone modificar la Constitución para establecer que es deber del Estado promover el acceso libre y seguro a internet y adoptar medidas para garantizar la conectividad a los habitantes, así como también garantizar el acceso libre y seguro a internet de los estudiantes. Para estos fines, en un segundo proyecto se propone modificar la Ley General de Telecomunicaciones (LGT) y la Ley de Concesiones de Obras Públicas. La LGT, para obligar a las empresas a ofrecer conectividad en todo el territorio nacional en un plazo de 12 meses de publicada la nueva ley, salvo algunas excepciones definidas por la misma ley y, la ley de Concesiones de OOPP para establecer que toda construcción de una nueva obra pública debe incluir infraestructura para el despliegue de internet.

Por último, un tercer proyecto propone introducir modificaciones a la misma LGT y además a la ley de Educación Pública. Respecto a la LGT, se busca obligar a los ISP's a proveer internet a precio rebajados a todos los establecimientos educacionales públicos y además, proveer servicio gratuito para casos de familias o estudiantes más vulnerables, que no puedan pagar por el mismo, de acuerdo a ciertas condiciones socioeconómicas especificadas. En relación con la Ley de Educación Pública, se busca que el Estado garantice la conectividad a establecimientos educacionales, así como a hogares de familias de estudiantes vulnerables que no tengan como pagar. También se busca garantizar la conectividad a todos aquellos estudiantes de establecimientos públicos cuando no puedan operar de manera presencial por alguna circunstancia excepcional. Este proyecto se encuentra en primer trámite legislativo en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

**l) Operación de concentración VTR/Claro**

Con fecha 30 de diciembre de 2021, la Fiscalía Nacional Económica inició formalmente la investigación referente a la notificación de la operación de concentración entre VTR (controlada por Liberty) y Claro (controlada por América Móvil).

La FNE tiene hasta el 10 de febrero de 2022 para i) aprobar en forma pura y simple la operación; ii) aprobarla con condiciones, o iii) extender la investigación por 90 días adicionales.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación**

Dada la naturaleza de la Operación (conformar un agente económico independiente, que desempeñará sus funciones de forma permanente), las conversaciones sobre medidas de mitigación, eventuales suspensiones de común acuerdo con la FNE, aporte antecedentes de terceros, presumiblemente la FNE extenderá la investigación por 90 días, estimándose su pronunciamiento durante el último trimestre 2022.

Telefónica fue convocada a declarar en esta investigación por los efectos de la operación en los mercados fijos y móviles, así como, se le ha requerido entregar información en tres oportunidades, las que han sido enviadas oportunamente.

El 10 de febrero de 2022, la FNE amplió en 90 días el plazo de la investigación, contando los interesados hasta el 31 de marzo de 2022 para aportar antecedentes, en particular, para pronunciarse respecto de posibles medidas de mitigación (remedios) respecto de dicha operación. Telefónica aportó antecedentes dentro de plazo.

**m) Nivel de actividad económica chilena**

Dado que las operaciones de la Compañía se ubican en Chile, éstas son sensibles y dependientes del nivel de actividad económica que desarrolla el país. En ejercicios de bajo crecimiento económico, altas tasas de desempleo y reducida demanda interna, se ha visto un impacto negativo en el tráfico de telefonía local y de larga distancia, como también en los niveles de morosidad de los clientes.

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud designó el brote de la enfermedad por coronavirus 2019 ("COVID-19") como una emergencia de salud pública de importancia internacional. En Chile, con fecha 16 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud declaró al COVID-19 en etapa 4 lo que implica una serie de medidas para contener su propagación y con fecha 18 de marzo de 2020 se ha decretado Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional. Como parte de las medidas sanitarias que se han adoptado para enfrentar esta situación, tanto a nivel local como internacional, se incluyen, entre otras, la restricción de circulación de las personas y el cierre de fronteras, lo cual se espera afecte de manera significativa la actividad económica y los mercados en general. Adicionalmente, el Gobierno ha impulsado el llamado "Plan Solidario de Conectividad" que otorga acceso a servicios básicos por 60 días y la Compañía paralelamente a ofrecido a los clientes un "Beneficio Cesantía", el que consiste en una rebaja del 50% de su boleta por 3 meses. A la fecha aún tenemos clientes vigentes con este plan.